



Instituto Nicaragüense de Energía

Managua, 29 de mayo de 2017
PCD-INE-017-05-2017

Ingeniero
Giovanni Hernández
Secretario Ejecutivo
COMISIÓN REGIONAL DE INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA –CRIE
Guatemala.

Estimado Ingeniero Hernández:

En vista que el "Procedimiento de Aplicación de los Contratos Firmes y Derechos de Transmisión", aprobado mediante Resolución CRIE-07-2017, en el numeral 1.1 define: "Autoridad Nacional Competente por país: Entidad competente que podrá registrar o certificar o autorizar la máxima Energía Firme correspondiente a los contratos de acuerdo a su derecho interno. El Regulador Nacional de cada país parte del Tratado Marco del Mercado Eléctrico de América Central, notificará por escrito a la CRIE con copia al EOR el nombre de la Autoridad Nacional Competente y lo publicará en su página web."

Al respecto, y dado que la Ley No. 272, "Ley de la Industria Eléctrica" de Nicaragua, en su artículo 18 expresa: "La regulación, supervisión, y fiscalización de las actividades de la industria eléctrica, estará a cargo del INE..."; por tanto, se establece al Instituto Nicaragüense de Energía como el Regulador Nacional.

Además, considerando que la Normativa de Operación del Mercado Eléctrico Mayorista de Nicaragua (MEMN) en el Tomo de Operación Comercial, artículo TOC 2.4.1 establece que todo contrato para ser considerado perteneciente al Mercado de Contratos debe de estar registrado en el INE.

En vista de lo anterior, le comunico que la **Autoridad Nacional Competente** a la que se refiere el "Procedimiento de Aplicación de los Contratos Firmes y Derechos de Transmisión", en el caso particular de Nicaragua, es el **Instituto Nicaragüense de Energía (INE)**.

Sin más que agregar, hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi consideración y respeto.

Atentamente;


Oscar Mojica Obregón
Presidente Consejo de Dirección
Instituto Nicaragüense de Energía



Cc.: Ing. René González C. - Director Ejecutivo / EOR
Ing. Rodolfo López G. - Gerente / CNDC
Ing. Enrique Kuan - Director General de Electricidad / INE
Archivo

2277 5317
Teléfonos: 2278 6909
2277 1475

Managua, Nicaragua

Apdo. Postal N° 3226